

RESOLUCION INVESTIGACION SUMARIA
FUNCIONARIA EVELYN BUSTO AGURTO DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD LOTA.

BCS/AMS/MCL/mcl

LOTA, 05 SET. 2023

DECRETO D.S.M. N° 3330 ©

VISTOS.:

1. Decreto N° 639/2023, instruye Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad Administrativo que pudiera asistir a Sra Evelyn Bustos Agurto, profesional Encargada Recursos Humanos, del Departamento de Salud Lota.
2. VISTA FISCAL donde envía expediente de la Investigación Sumaria y su respectiva resolución.
3. Referencia 05945 del 17 de Agosto 2023, del Alcalde Patricio Marchant Ulloa, que acoge propuesta del Investigador.
4. Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.607, que modifica la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales y "Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
6. Los Documento y declaraciones recabadas y que forman parte del expediente de la Investigación Sumaria.
7. Dictamen del Investigador Tamara Araneda Olivares, que rola a Fojas N° 01 a Fojas 17 del expediente.

CONSIDERANDO:

Decreto N° 639/2023, instruye Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad Administrativo que pudiera asistir a Sra. Evelyn Bustos Agurto, Encargada Recursos Humanos del Departamento de Salud. En virtud de lo previsto en el Art. 4 de la Ley 19.378, resulta aplicable a los funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal, las disposiciones sobre responsabilidad Administrativa prevista en la Ley N° 18.883.

Ley 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Artículo 121, que aplica una censura consiste en la repreñión por escrito que se hace al funcionario, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, y aplicable a los funcionarios de los Servicios Traspasado de Salud Municipal según Ley 19.378, Articula 4,

Que la Investigación Sumaria ante la ausencia laboral no justificada de la funcionaria Paulette Cerda, Administrativo, a partir del 14 de marzo 2023, la jefa del Departamento de Salud Sra Batriz Cadegan Segura, instruyo a la Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Sra. Evelyn Bustos Agurto, informar a Encargada de Remuneraciones el no pago de Remuneraciones correspondiente a los meses (proporcional) y abril 2023 , el cual no se concretó realizándose de igual forma el pago.

DECRETO:

Apruebase aplicar a Doña EVELYN BUSTOS AGURTO, Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud, Cedula de Identidad sanción de censura contemplada en el Artículo N°121 de la Ley 18.883, dejándose constancia correspondiente en su hoja de Vida dicha medida disciplinaria.

De Conforme al Artículo 126 del Estatuto Administrativo el plazo para recurrir de la presente resolución es de 2 día hábiles desde la fecha de la recepción del Decreto Alcaldicio

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SELFA NOEMI QUINCHAVIL CID
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Copia Funcionario
- Copia Carpeta Funcionario
- Copia Archivo. Secretaria
- Copia Recursos Humanos
- Copia Control Interno